



CERTIFICADO N° 0028 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la II. sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 14 de enero de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **emitir un pronunciamiento de rechazo**, de conformidad al artículo 9 ter, de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto del:

1. Proyecto **“Implementación Recintos Portuarios Especiales, Iquique Terminal Internacional S.A.”**

En relación con los instrumentos territoriales del Gobierno Regional, se observó lo siguiente:

1. En relación con la Estrategia Regional de Desarrollo, específicamente a la Directriz 2, Objetivo 4. Se solicita al titular aclarar si el proyecto tiene o no relación con servicios turísticos, ya que existen recaladas de buques de transportes de pasajeros o Cruceros que atracan a este puerto. Por otra parte, se solicita al titular aclarar la siguiente consulta ¿cómo un terminal internacional no tiene relación con la logística?
2. En relación con la Estrategia Regional de Desarrollo, específicamente a la Directriz 2, Objetivo 7. Se solicita al titular aclarar las afirmaciones realizadas en su Tabla N°4.1 con las políticas de este objetivo con la finalidad de aclarar el cumplimiento de lo mencionado.
3. El titular deberá efectuar un análisis respecto de la Política de Desarrollo Productivo siendo que el proyecto o actividad se relacione o no con algún lineamiento u objetivo estratégico, el Titular deberá señalarlo claramente, entregando una justificación respecto de ello.

La Comisión acordó emitir un pronunciamiento desfavorable al Estudio de Impacto Ambiental presentado, en consideración a las observaciones planteadas, en los puntos anteriores y manifestó su preocupación en las siguientes materias:

Importante conocer la apreciación del municipio de Iquique, teniendo en consideración la preocupación del municipio en lo relativo al almacenamiento de mercadería en contenedores, durante tanto tiempo.

Además, se consideró importante que la empresa se relacione de manera importante en sus acciones con pequeños pescadores del sector.

Importante consultar al Servicio de Evaluación Ambiental, los motivos por los cuales la ITI no realizó una declaración de impacto ambiental, relacionada con la instalación de contenedores en gran cantidad.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Lo anterior, según oficio ordinario N°1514, de fecha 27 de diciembre de 2018, del Ejecutivo, en el cual se adjuntan los antecedentes y fundamentos de la solicitud.

Se deja constancia que se pronuncian por el rechazo la mayoría de los consejeros regionales presente; votaron por el rechazo: Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; José Miguel Carvajal Gallardo; Javier Yaryes Silva; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela e Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove y Eduardo Mamani Mamani.

Conforme. - Iquique, 15 de enero de 2019.-



  
WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA